



RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

Asunción, 23 de diciembre de 2.024.

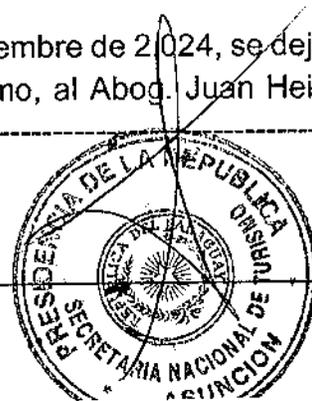
VISTO: El Memorando DFDI N° 122/2.024 de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, a través del cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la aprobación de los Procedimientos; la Matriz de Riesgos Operacionales, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes a los Macroprocesos Estratégicos de la Dirección General de Gestión Turística, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Dirección de Comunicación, Dirección de Transparencia y Anticorrupción; y Macroprocesos de Apoyo de la Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas; y Secretaría General; en el marco de la Implementación Efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM MECIP:2015) en la Secretaría Nacional de Turismo, teniendo en cuenta las observaciones en la Evaluación de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, y teniendo en cuenta el Mapa de Procesos vigente, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional de Turismo fue creada por la Ley N° 1388/1.998 y reglamentada por el Decreto N° 8911/2.018 de fecha 16 de mayo de 2.018 “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1566/2.009”.-----

Que, el Decreto N° 8911/2.018 dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita del Carmen Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República. -----

Que, mediante Resolución N° 1712 de fecha 20 de diciembre de 2024, se deja como encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, al Abog. Juan Heinichen, Director General de la Dirección General Jurídica.-----





RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N°425/2.008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 377/2.016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-----

Que, la Auditoría General de Poder Ejecutivo, a través de la Resolución AGPE N° 326/2.019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2.015.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 1412/2.019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 560/2.023 aprobó la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Nacional de Turismo; en la cual se incluyó los procedimientos de los Macroprocesos de los ejes Estratégico, Apoyo y Evaluación.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 560/2.023 aprobó la actualización de los Procedimientos, Matrices de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes a los Macroprocesos de Evaluación, Apoyo y Estratégicos de la Secretaría Nacional de Turismo; en la cual se incluyó los procedimientos de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Organizacional-----

Que, mediante Acta N° 05 de fecha 13 de diciembre de 2.024 del Comité de Control Interno se aprobaron la actualización de los instrumentos organizacionales en el marco de la implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015.-----





RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARIA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

Que, mediante Dictamen Jurídico DSNR N° 180/2.024, del 23 de diciembre de 2024, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable de la presente Resolución.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

ART. 1°. APROBAR, los Procedimientos; las Matrices de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes a los Macroprocesos Estratégicos, de la Dirección General de Gestión Turística, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional; Dirección de Comunicación, Dirección de Transparencia y Anticorrupción; y Macroprocesos de Apoyo, de la Dirección de Gabinete Institucional, Protocolo y Relaciones Públicas; y de la Secretaria General, en el marco de la Implementación Efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM MECIP:2015) en la Secretaría Nacional de Turismo, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----

ART. 2°. ESTABLECER, que cada funcionario de las dependencias afectadas por la actualización de sus instrumentos organizacionales, es responsable de ejecutar sus actividades y tareas conforme a los procedimientos definidos y aprobados por la presente Resolución. -----

ART. 3°. DISPONER, la obligatoriedad de la implementación de las Matrices de Riesgos de los procedimientos, y encomendar a la Dirección de Auditoría Interna y a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional su monitoreo y seguimiento.-----

ART. 4°. DISPONER, la obligatoriedad de la implementación de las Políticas de Operación y el Diseño de Controles y Análisis de Efectividad y encomendar a la Dirección de Auditoría Interna y a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional su monitoreo y seguimiento. -----





RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

ART. 5°. DISPONER, que los Procedimientos, la Matriz de Riesgos, Formatos de Priorización de Riesgos, Definición de Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad deberán ser revisados de forma anual y actualizados cuando la situación lo requiera, a fin de asegurar su pertinencia y adecuación continua; con aprobación del Comité de Control Interno. -----

ART. 7°. ESTABLECER, que la presente Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su firma. -----

ART. 8°. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

ART. 9°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Turismo



ES COPIA FIEL
ORIGINAL
Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Secretaría General
DFDI.
CCI
AD/la/be



RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARIA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

ANEXOS

I. Descripción de los Procedimientos

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.
GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (NIVEL ESTRATÉGICO)	Desarrollo organizacional	Plan Anual del SCI	Plan Anual del SCI	SPRO-DORG-PASC-01	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes
		Actualización de instrumentos organizacionales relacionados al SCI de la SENATUR	Análisis, verificación y ajustes de Instrumentos y documentaciones relacionados al SCI de la SENATUR	SPRO-DORG-AIOR-02	
			Identificación de versionado y control de cambios en los documentos del SCI	SPRO-DORG-AIOR-02	
			Recolección de datos identificando fuentes de información relevantes para la gestión y funcionamiento del SCI	SPRO-DORG-AIOR-02	
		Administración de Riesgos Operacionales	Elaboración de Matriz de Riesgos Operacionales y Mapa de Riesgos de la Institución	SPRO-DORG-AROP-03	
			Monitoreos y controles de Riesgos Operacionales	SPRO-DORG-AROP-03	
		Controles Operacionales	Diseño e implementación adecuada de las Políticas Operacionales y Diseño de Controles para tratamiento de riesgos operacionales.	SPRO-DORG-COPE-04	





Miguel A. García C.

Enunciado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.
		Diseño de Indicadores	Monitoreo de cumplimiento de las Políticas Operacionales y los Controles Diseñados	SPRO-DORG-COPE-04	
			Diseño de Indicadores	SPRO-DORG-DIND-05	
GESTIÓN PARA LA COMUNICACIÓN (NIVEL ESTRATÉGICO)	Comunicación Interna y Externa	Herramientas de Gestión Comunicacional	Herramientas de Gestión Comunicacional	SPRO-CIEX-HGCO-01	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes
		Imagen Institucional	Imagen Institucional	SPRO-CIEX-IINS-02	
			Buzón de Sugerencias, Reclamos y/o Reconocimientos	SPRO-CIEX-IINS-02	
		Sistematización y consolidación de la información a divulgar	Sistematización y consolidación de la información a divulgar	SPRO-CIEX-SCID-03	
MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.





RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.		
GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, E INVESTIGACIÓN DE POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN (NIVEL ESTRATÉGICO)	Combate a la Corrupción	Prevención de la Corrupción	Prevención de la Corrupción	SPRO-CCOR-PCOR-01	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes		
			Investigación y Seguimiento de Posibles Hechos de Corrupción	Gestión e investigación de denuncias sobre posibles hechos de corrupción		SPRO-AISP-AGID-01	
			Fomento de la Participación ciudadana	Acceso a la información pública		Acceso a la información pública	SPRO-FPCI-AIPU-01
				Rendición de Cuentas al Ciudadano		Rendición de cuentas al ciudadano	SPRO-FPCI-RCCI-02
GESTIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS (NIVEL ESTRATÉGICO)	Gestión de Facilitación y Seguridad Turística al Visitante	Facilitación Turística	Facilitación Turística	SPRO-GFST-FTUR-01	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de		
		Seguridad Turística	Seguridad Turística	SPRO-GFST-STUR-02			



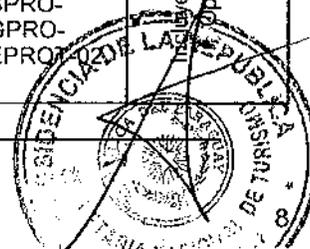


RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARIA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

Gestión de Formalización y Fiscalización Turística	Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos	Inscripción y habilitación de prestadores de servicios turísticos según normativas vigentes de Formalización del Sector Turístico. Cambio de domicilio, razón social o nombre de fantasía.	SPRO-GFFT-RNPS-01
		Revalidación anual de habilitación de los Prestadores de Servicios Turísticos.	SPRO-GFFT-RNPS-02
		Cese Temporal o Definitivo.	SPRO-GFFT-RNPS-03
	Fiscalización y Control Turístico	Fiscalización y Control Turístico	SPRO-GFFT-FCTU-02
Gestión de Calidad Turística	Implementación de Normas Técnicas en Competencia Laboral	Implementación de normas técnicas en competencia laboral	SPRO-GCTU-INTC-01
	Implementación de Normas Técnicas y Buenas Prácticas para Empresas Turísticas	Implementación de normas técnicas y buenas prácticas para empresas turísticas	SPRO-GCTU-INTB-02
	Implementación del Modelo Integral de Gestión de Calidad en Destinos Turísticos	Implementación del Modelo Integral	SPRO-GCTU-IMIG-03
Gestión de Proyectos Turísticos	Elaboración de Proyectos Turísticos	Elaboración de proyectos turísticos	SPRO-GPRO-EPTUR-01
	Ejecución de Proyectos Turísticos	Ejecución de proyectos turísticos	SPRO-GPRO-EPRO-

Se incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes





Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.
GESTIÓN DE GABINETE INSTITUCIONAL (NIVEL DE APOYO)	Protocolo Institucional	Seguimiento de Proyectos Turísticos	Seguimiento de proyectos turísticos	SPRO-GPRO-SPROT-03	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes
		Implementación del Protocolo Institucional	Implementación del Protocolo institucional	SPRO-PINS-IPIN-01	
	Relaciones Públicas Institucionales	Coordinación de eventos	Coordinación de eventos	SPRO-PINS-CEVE-02	
		Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales	Fortalecimiento de las Relaciones interinstitucionales	SPRO-RPIN-DIIN-01	
	Gabinete Ejecutivo	Asistencia directa y continua a la MAI	Asistencia directa y continua a la MAI	SPRO-GEJE-ADCO-01	
		Consejo Nacional de Turismo	Gestión del CONATUR	SPRO-GPRO-CNTU-02	
	Apoyo y Gestión	Asistencia Técnica - Administrativa	Gestión de Asistencia Técnica Administrativa	SPRO-AGES-ATEO-01	





RESOLUCIÓN N° 1731/2.024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS; LA MATRIZ DE RIESGOS, PRIORIZACIÓN DE RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE GABINETE EJECUTIVO, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS; Y SECRETARÍA GENERAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP:2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO”.

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO DE SUBPROCESO	OBS.
	Gestión de Coordinación General	Coordinación y Organización	Gestión de Coordinación y Organización	SPRO-GCGE-CORG-01	
GESTIÓN DOCUMENTAL (NIVEL DE APOYO)	Gestión Documental y Archivo	Ingreso de documentos	Ingreso de documentos de origen externo	SPRO-GDAR-IDOC-01	Incluye la Matriz de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad correspondientes
		Producción Documental	Producción Documental	SPRO-GDAR-PDOC-02	
			Gestión de acceso y distribución de Documentos Oficiales	SPRO-GDAR-PDOC-03	
		Custodia de Documentos	Custodia de Documentos	SPRO-GDAR-CDOC-03	

- II. Formatos de Procedimientos, Matrices de Riesgos, Priorización de Riesgos, Políticas de Operación y Diseño de Controles y Análisis de Efectividad se adjuntan en los formatos establecidos por la NRM MECIP:2015 y forman parte de la presente Resolución.

